

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

4860 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2021, las ayudas para inversiones productivas en acuicultura*

El 24 de diciembre del 2019 se publicó en el BOIB núm. 172 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2021, las ayudas para inversiones productivas en acuicultura.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cincuenta y seis mil noventa y nueve euros con ocho céntimos (56.099,08 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2019, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria. Estas subvenciones se cofinanciarán con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en cincuenta mil euros (50.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de las ayudas para inversiones productivas en acuicultura, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, publicada en el BOIB núm. 172, de 24 de diciembre de 2019, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de ciento seis mil noventa y nueve euros con ocho céntimos (106.099,08 €)

Estas subvenciones se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante.

2. El crédito final que se destina queda desglosado de la siguiente manera:

42.074,31 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2019
37.500,00 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2020
14.024,77 € de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, presupuesto 2019
12.500,00 € de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, presupuesto 2020

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 10 de junio de 2020

La presidenta del FOGAIBA
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

